



Gobierno de España
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Marco de Actuaciones
Prioritarias para Recuperar
el **Mar Menor**



Ecosystems
Restoration
in Mar Menor

Requerimiento de subsanación

Preguntas frecuentes

Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor a través de la mejora ambiental en la actividad ganadera.

Índice

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?.....	2
2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?	2
3. ¿El plazo de subsanación puede ser prorrogado?	2
4. Soy miembro de una agrupación y debo subsanar la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación. ¿Deben estar firmados la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación por todas las entidades que la conforman?	2
5. ¿Qué ocurre si una entidad que forma parte de una agrupación no subsana correctamente, pero las demás sí?.....	3
6. He sido requerido para subsanar el poder o documento que acredite la representación legal de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?.....	3
7. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud y de acuerdo de agrupación?	4
8. ¿Se puede modificar el modelo oficial de solicitud o de acuerdo de agrupación?.....	4
9. He sido requerido para subsanar el formulario de solicitud de ayuda porque el representante legal y el firmante de dicha solicitud no coinciden. ¿Cómo debo subsanarlo?.....	4
10. He sido requerido para subsanar el formulario de solicitud de ayuda y/o acuerdo de agrupación porque no he indicado correctamente la denominación social de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?.....	5
11. Debo justificar la adecuación de la entidad a alguna de las tipologías de entidades susceptibles de ser beneficiarias, ¿cómo debo subsanarlo?.....	5
12. No he cumplimentado adecuadamente la(s) acción(es) del proyecto, ¿cómo debo subsanarlo?.....	6
13. No he cumplimentado el apartado de declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?.....	6
14. No he aportado la solicitud de ayuda y/o el acuerdo de agrupación firmado digitalmente, ¿cómo debo subsanarlo?	7
15. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?	7
16. En los estatutos o documento en vigor no consta la inexistencia de ánimo de lucro	7
17. No se puede verificar la validez de los estatutos, ¿cómo debo subsanarlo?.....	8
18. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?	8
19. ¿Debe estar firmado el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen?.....	8

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?

Una vez registrada la solicitud a través de la página web de la Fundación Biodiversidad de forma telemática (resguardo de solicitud), se indica en el archivo recibido el número de solicitud que sirve como identificador/código de proyecto presentado.

Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor a través de la mejora ambiental en la actividad ganadera



Nº de Solicitud: 1

Así, en el ejemplo arriba mostrado, el código de dicho proyecto o número de solicitud sería el 1.

2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?

Se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, y previa resolución, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. ¿El plazo de subsanación puede ser prorrogado?

El plazo otorgado **NO** podrá ser ampliado en ningún caso al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Soy miembro de una agrupación y debo subsanar la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación. ¿Deben estar firmados la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación por todas las entidades que la conforman?

En el caso de las agrupaciones, si se requiere subsanación de la solicitud de ayudas y/o del acuerdo de agrupación, estos documentos **deberán ser firmados nuevamente** mediante certificación electrónica por **todos los representantes legales** de las entidades integrantes de la agrupación para que la subsanación sea válida.

En el caso de las agrupaciones, **se presentará un documento único de solicitud de ayuda y un documento único de acuerdo de agrupación**, en los cuales se debe indicar las entidades que forman la agrupación. Dicho documento habrá de estar **firmado por la representación legal de cada una de las entidades integrantes de la agrupación**.

5. ¿Qué ocurre si una entidad que forma parte de una agrupación no subsana correctamente, pero las demás sí?

Si una agrupación alberga a una o varias entidades que no presentan la documentación requerida o no cumplen las condiciones para ser beneficiarias, se requiere a la agrupación para que subsane este extremo. En caso de **NO** subsanarse en el plazo indicado **la agrupación en conjunto será excluida del proceso**.

No obstante lo anterior, en el caso que alguna entidad integrante de una agrupación no cumpla las condiciones para ser beneficiaria, porque no se incluye en alguna de las entidades establecidas que pueden obtener esa condición de acuerdo con el art. 2 de la convocatoria, el resto de las entidades de la agrupación podrá continuar el proceso, siempre y cuando asuman los compromisos de ejecución de la entidad excluida y sigan cumpliendo los requisitos para ser beneficiarios, para lo que deberán aportar **una nueva solicitud de ayudas y un nuevo acuerdo de agrupación firmado por cada una de las representaciones legales de las entidades de la agrupación** en el plazo de subsanación.

6. He sido requerido para subsanar el poder o documento que acredite la representación legal de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?

La entidad deberá aportar la escritura de apoderamiento o documento que acredite que la persona firmante de la solicitud de ayuda y/o del acuerdo de agrupación cumple con los requisitos de nombramiento, competencias y vigencia en el momento de la presentación de la solicitud.

Es decir, dicho **documento debe acreditar que la persona que firma el formulario de solicitud y/o el acuerdo de agrupación** se encuentra facultada y/o cuenta con las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones.

Además, el poder o documento que acredite la representación legal de la entidad, debe encontrarse vigente en el momento de presentación de la solicitud de modo que, de ser requerido en este sentido, se deberá certificar y/o justificar que el documento de apoderamiento sigue vigente.

En el supuesto de que exista alguna variación en la representación legal de la entidad, se ha de remitir de nuevo el formulario de solicitud firmado y nuevo acuerdo de agrupación por la nueva representación legal de la entidad.

7. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud y de acuerdo de agrupación?

Las entidades deberán presentar los **modelos oficiales** en el formato facilitado por la FB, que podrán ser descargados en el siguiente enlace:

https://fundacion-biodiversidad.es/otras_convocatorias/convocatoria-de-subvenciones-para-la-recuperacion-de-la-funcionalidad-ecologica-del-mar-menor-a-traves-de-la-mejora-ambiental-en-la-actividad-ganadera/

Tanto la solicitud de la ayuda como el acuerdo de agrupación deberán presentarse en sendos documentos únicos, firmados electrónicamente de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas, previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cada uno de los representantes legales de las entidades de la agrupación.

8. ¿Se puede modificar el modelo oficial de solicitud o de acuerdo de agrupación?

No, las entidades deberán presentar el **modelo oficial** en el formato facilitado por la Fundación Biodiversidad firmado electrónicamente por el representante legal de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas, previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cumplimentando todos los campos indicados **y sin ninguna alteración en los campos o de los logos**.

9. He sido requerido para subsanar el formulario de solicitud de ayuda porque el representante legal y el firmante de dicha solicitud no coinciden. ¿Cómo debo subsanarlo?

El formulario de solicitud de la ayuda ha de estar firmado digitalmente por la representación legal de la entidad (o por la persona que ostente las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones) que conste en el encabezado del citado formulario. Es decir, la **persona firmante ha de ser la misma que se indique en el encabezado** del formulario de solicitud de ayuda.

SOLICITUD DE LA AYUDA

1	Nombre entidad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Domicilio social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	NIF	XXXXXXXXXX
	Representante legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	DNI	XXXXXXXXXX
	En calidad de	XXXXXXXXXX
2	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
3	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
4	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
5	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
6	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	



10. He sido requerido para subsanar el formulario de solicitud de ayuda y/o acuerdo de agrupación porque no he indicado correctamente la denominación social de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?

En los encabezados del formulario de solicitud de ayuda y del acuerdo de agrupación, en el apartado “*Nombre de la entidad*” deben aparecer correctamente escritos la denominación social de la entidad solicitante.

En estos casos deberá de remitirse de nuevo firmado por las representaciones legales de las entidades mediante certificación electrónica.

11. Debo justificar la adecuación de la entidad a alguna de las tipologías de entidades susceptibles de ser beneficiarias, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso, las entidades deberán identificarse correctamente en una de las categorías mencionadas en el artículo 2 de la convocatoria, que establece que podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las siguientes entidades:

1. Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las siguientes entidades:

1.1 Pertenecientes al sector agrario

- a) Entidades no lucrativas con personalidad jurídica propia del ámbito ganadero y agrícola.

1.2 Otras entidades:

- b) Universidades públicas o institutos universitarios que estén inscritos en el registro de Universidades, Centros y Títulos.
- c) Organismos de investigación sin ánimo de lucro.

- d) Ayuntamientos y otras entidades locales.
- e) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluyen en esta categoría las entidades inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
- f) Colegios profesionales.
- g) Agrupaciones conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores. La agrupación no podrá estar conformada por más de 6 entidades.

Además, la entidad requerida deberá presentar documentación que **acredite su adecuación** a una de las anteriores categorías de entidades.

En el caso de no poder encuadrarse en alguna de estas categorías, la entidad no es susceptible de ser posible beneficiaria.

12. No he cumplimentado adecuadamente la(s) acción(es) del proyecto, ¿cómo debo subsanarlo?

En la solicitud de la ayuda se debe indicar en la tabla correspondiente qué acción o acciones se van a implementar durante la ejecución del proyecto.

13. No he cumplimentado el apartado de declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?

Tanto en el caso de las solicitudes individuales, como en las de agrupación, las entidades deberán obligatoriamente cumplimentar los apartados referidos a la declaración de otras ayudas, **incluso en el caso de no haber recibido ninguna**.

- En el supuesto de que sí se hayan recibido ayudas económicas y no económicas en una solicitud individual o en una agrupación (aunque sólo una de las entidades de la agrupación haya recibido ayudas), se deberá cumplimentar el siguiente cuadro:

Ayudas económicas (incluyendo ingresos obtenidos por cuotas, inscripciones, matrículas, etc.)⁴:

Nombre de la Entidad	Ayudas recibidas	Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda
XXX	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	€	XXX	XXX
	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>			

- En caso de no haber recibido ninguna entidad ninguna ayuda se deberá marcar la siguiente opción:

- No se ha recibido ninguna ayuda externa para financiar las mismas actuaciones incluidas en el proyecto** (Marcar esta casilla únicamente si la entidad —o todas las entidades en caso de agrupación— no ha(n) recibido ninguna ayuda, económica o no económica, para las mismas actuaciones. En caso contrario, no marque esta casilla y complete las tablas anteriores).

14. No he aportado la solicitud de ayuda y/o el acuerdo de agrupación firmado digitalmente, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso, se deberá presentar de nuevo el documento requerido, firmado mediante **certificación electrónica**, de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De esta manera se podrá identificar al firmante de manera inequívoca, la fecha y hora de firma, así como asegurar la integridad del documento firmado. La firma digital es una manera sencilla y legal de dar el consentimiento o aprobación de documentos o formularios electrónicos.

En el caso de las agrupaciones, tanto la solicitud de la ayuda como el acuerdo de agrupación deberán estar firmados mediante certificación electrónica por cada uno de los representantes legales de las entidades de la agrupación.

No serán válidas las firmas que no puedan comprobarse, por lo que se recomienda a las entidades que revisen que pueden validarse estas, antes de remitir la documentación.

15. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso se deberá aportar de nuevo la solicitud de ayuda, correctamente firmada mediante certificación electrónica, marcando al menos la **casilla obligatoria**, como se muestra en la siguiente imagen:



Hemos leído la información sobre protección de datos y damos nuestro consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales (**CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTA CASILLA**).



Hemos leído la información sobre protección de datos y acepto recibir información sobre convocatorias, proyectos y actividades de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, estando informado de los derechos que me asisten. (Opcional)

16. En los estatutos o documento en vigor no consta la inexistencia de ánimo de lucro

Si la entidad solicitante se ha identificado o se encuadra dentro de alguna de las siguientes categorías de posibles beneficiarios:

- a) Entidades no lucrativas con personalidad jurídica propia del ámbito ganadero y agrícola,
- c) Organismos de investigación sin ánimo de lucro,
- e) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluyen en esta categoría las entidades inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19

de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

Se deberá acreditar la realización de actividades sin ánimo de lucro mediante la presentación de los estatutos de la entidad o documento análogo.

Además, estos documentos deberán estar inscritos en el registro correspondiente y estar vigentes a la hora de la presentación de la solicitud.

17. No se puede verificar la validez de los estatutos, ¿cómo debo subsanarlo?

Los estatutos deben estar inscritos en el registro correspondiente, estar vigentes y validados en forma, a la fecha de la presentación de la solicitud.

18. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?

De conformidad con el artículo 11.d) de la convocatoria, los solicitantes deberán aportar un documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente o documento justificativo de la no obligatoriedad de inscripción en el registro.

Es imprescindible que el nombre de la entidad solicitante se corresponda con el que figura en el documento de inscripción en el correspondiente registro.

Las Administraciones Públicas, en su caso, están exentas de la entrega de este documento. En el caso de las Universidades, el registro al que se refiere es el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

19. ¿Debe estar firmado el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen?

Sí, el acuerdo de agrupación deberá estar firmado mediante certificación electrónica **por cada uno** de los representantes legales de las entidades integrantes de la agrupación.

El acuerdo de agrupación ha de estar firmado digitalmente por los representantes legales de las entidades (o por las personas que ostenten las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones) que consten en el encabezado del citado formulario. Es decir, las **personas firmantes han de ser la mismas que se indiquen en el encabezado** del acuerdo de agrupación.

En el caso de que alguna de las entidades integrantes de la agrupación deba subsanar alguna cuestión que modifique el acuerdo de agrupación, este deberá ser firmado nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.



ACUERDO DE AGRUPACIÓN

1	Nombre entidad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Domicilio social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	NIF	XXXXXXXXXXXX
	Representante legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	DNI	XXXXXXX
	En calidad de	XXXXXXXXXX
2	Nombre entidad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Domicilio social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	NIF	XXXXXXXXXXXX
	Representante legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	DNI	XXXXXXX
	En calidad de	XXXXXXXXXX
3	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
4	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
5	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
6	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	

